**OTRO SI No. 001**

**OTRO SI No. 001 AL CONVENIO No. RE-003-2022 CELEBRADO EL MUNICIPIO DE MALLAMA Y FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL**

Entre los suscritos OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA, mayor de edad, residente en la ciudad de MALLAMA- Nariño, identificado con cédula N° 1072640889 de Chía (Cundinamarca),en representación legal del Municipio de MALLAMA Nariño Identificado con Nit 800099108-4, en su calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo constitucional 2020-2023 según consta en el acta de Posesión de fecha 31 de diciembre de 2019 ante la Notaria Primera del círculo de Túquerres, acreditando mediante credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado civil de Mallama y haciendo uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas para este acto por el concejo municipal de Mallama, Mediante Acuerdo por medio del cual faculta al alcalde municipal para celebrar convenios y convenios, quien para los efectos del presente convenio se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL**, identificado con NIT N° 901.547.030 – 8 y representando legalmente por **ANGELY LISETH SINSAJOA JOJOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.303.559, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 001, previas las siguientes consideraciones:

**a)** Que el día 18 de noviembre de 2022 se suscribió el convenio No. RE-003-2022, cuyo objeto es: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO"**

**b)** Que el valor del convenio principal es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.680.000) M/CTE

**c)** Que el plazo para la ejecución del convenio se estableció en un mes, contándose a partir de la suscripción del acta de inicio.

**d)** Que el día 18 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del convenio, fijándose como fecha de terminación del mismo el 18 de noviembre de 2022

**e)** Que por parte del supervisor del convenio se solicitó eliminar de los ítems contratados el correspondiente a alquiler del establecimiento comercial para el evento de Piedrancha donde se realiza el evento, toda vez que la convocatoria obtuvo una respuesta masiva por lo que los establecimientos comerciales de Piedrancha no tienen la suficiente capacidad para albergar a la cantidad de asistentes, por lo tanto, se solicita que los recursos que corresponden a este ítem se destinen en parte a garantizar la presentación de una danza con la cual se pretende animar al público asistente, por otra parte, el saldo restante del costo del ítem cancelado se solicita se destine a la alimentación de los asistentes, teniendo en cuenta que al evento han llegado un número mayor de personas a las inicialmente presupuestadas, recursos que deben ser

complementados con una adición en valor por la suma de dos millones ciento ochenta mil pesos ($2.180.000) para garantizar la alimentación a los abuelitos que participan del evento, por lo tanto las condiciones técnicas y presupuesto para el evento de Piedrancha quedarían de la siguiente forma:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VR UNITARIO | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Arreglo y decoración del lugar donde se realizará el evento "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR", con bombas R-12, el color será designado por el supervisor del contrato | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| 3 | Alquiler de sonido durante toda la organización del evento, con las siguientes características: montaje de dos (2) cabinas originales y dos (2) sub bajos, monitores de piso y de trípode, micrófonos para instrumentos de viento y micrófonos de aire multidireccional. | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| 4 | Disponer de un animador para la ejecución del evento "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR", que estará presente en la duración de todo el evento, con la idoneidad y experiencia. | 1 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| 6 | Refrigerio mañana y tarde para los asistentes, acompañantes y organizadores del evento consiste en: pan relleno de queso y café. | 860 | $ 4.000 | $ 3.440.000 |
| 7 | Almuerzo para los asistentes, acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas o carne) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml, acompañado de sopa tipo sancocho o consomé o sopa de pasta. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad. | 430 | $ 13.000 | $ 5.590.000 |
| 8 | realización de actividades lúdicas y recreativas por un lapso de media hora. | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 9 | Integración musical con la puesta en tarima de un (01) grupo musical con las siguientes características: su voz principal, voces asistentes, acompañado por instrumentos de percusión, cuerda y teclados, con una duración en tarima de (45) minutos cada grupo musical. | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| 10 | Transporte municipal de los adultos mayores desde las diferentes veredas del municipio hasta el lugar del evento y regreso hasta las distintas veredas de origen a la finalización del evento. | 300 | $ 15.000 | $ 4.500.000 |
| 11 | Personal encargado de repartir incentivos, refrigerios, ubicar y organizar a las personas asistentes, organizar y disponer los elementos que | 12 | $ 60.000 | $ 720.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | entregará la Administración Municipal necesario para cada actividad. | | | |
| 12 | Honorarios por organización de logística | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 13 | entrega de detalles a los asistentes que participen de las actividades lúdico recreativas, el cual conste de una ancheta con los siguientes insumos: 1 kg de arroz, 500 gr de aceite vegetal, 1kg de arveja, paquete de galletas por 2 unidades, 500gr de azúcar blanca, 1 kg de arrocillo, 500 gr de harina de maíz, 500 gr de lenteja, 250 gr de café, 500 gr de sal, 250 gr de pasta, 500gr de pasta cabello de ángel, 110 gr de atún enlatado. | 50 | $ 50.000 | $ 2.500.000 |
| 14 | presentacion de grupo de danza, el cual realizara multiples bailes tipicos y lo hara en una presentacion de 20 minutos | 1 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | **$ 23.450.000** |

**f)** Que la presente adición en valor se encuentran respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022001067

**g)** Que la solicitud está avalada por el ordenador del gasto y el contratista.

**h)** Que el presente otro si, se efectúa con fundamento con los artículos 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier convenio legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar convenios y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del convenio aún no se ha efectuado, la duración del convenio aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, realizar interpretación unilateral, terminar, etc.

**i)** Que quienes suscriben el otro si se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio.

**j)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el OTRO SI No. 001 al convenio No. RE-003-2022, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese las condiciones técnicas y presupuesto para el evento de Chucunés, contemplado en el convenio No. RE-003-2022 quedando de la siguiente forma:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VR UNITARIO | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Arreglo y decoración del lugar donde se realizará el evento “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”, con bombas R-12, el color será designado por el supervisor del contrato | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Alquiler de sonido durante toda la organización del evento, con las siguientes características: montaje de dos (2) cabinas originales y dos (2) sub bajos, monitores de piso y de trípode, micrófonos para instrumentos de viento y micrófonos de aire multidireccional. | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| 4 | Disponer de un animador para la ejecución del evento “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”, que estará presente en la duración de todo el evento, con la idoneidad y experiencia. | 1 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| 6 | Refrigerio mañana y tarde para los asistentes, acompañantes y organizadores del evento consiste en: pan relleno de queso y café. | 860 | $ 4.000 | $ 3.440.000 |
| 7 | Almuerzo para los asistentes, acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas o carne) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml, acompañado de sopa tipo sancocho o consomé o sopa de pasta. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad. | 430 | $ 13.000 | $ 5.590.000 |
| 8 | realización de actividades lúdicas y recreativas por un lapso de media hora. | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 9 | Integración musical con la puesta en tarima de un (01) grupo musical con las siguientes características: su voz principal, voces asistentes, acompañado por instrumentos de percusión, cuerda y teclados, con una duración en tarima de (45) minutos cada grupo musical. | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| 10 | Transporte municipal de los adultos mayores desde las diferentes veredas del municipio hasta el lugar del evento y regreso hasta las distintas veredas de origen a la finalización del evento. | 300 | $ 15.000 | $ 4.500.000 |
| 11 | Personal encargado de repartir incentivos, refrigerios, ubicar y organizar a las personas asistentes, organizar y disponer los elementos que entregará la Administración Municipal necesario para cada actividad. | 12 | $ 60.000 | $ 720.000 |
| 12 | Honorarios por organización de logística | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 13 | entrega de detalles a los asistentes que participen de las actividades lúdico recreativas, el cual conste de una ancheta con los siguientes insumos: 1 kg de arroz, 500 gr de aceite vegetal, 1kg de arveja, paquete de galletas por 2 unidades, 500gr de azúcar blanca, 1 kg de arrocillo, 500 gr de harina de maíz, 500 gr de lenteja, 250 gr de café, 500 gr de sal, 250 gr de pasta, 500gr de pasta cabello de ángel, 110 gr de atún enlatado. | 50 | $ 50.000 | $ 2.500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | presentacion de grupo de danza, el cual realizara multiples bailes tipicos y lo hara en una presentacion de 20 minutos | 1 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | **$ 23.450.000** |

**CLÁUSULA SEGUNDA. –** adiciónese al valor del convenio No. RE-003-2022, la suma de dos millones ciento ochenta mil pesos ($2.180.000) los cuales se encuentran respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022001067

**PARÁFRAFO 1:** los recursos adicionados se pagarán al finalizar el convenio de manera satisfactoria

**PARÁGRAFO 2**: el valor del convenio incluida la presente adición asciende a la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos ($44.860.000)

**CLAUSULA TERCERA:** el contratista deberá ampliar las garantías del convenio en función del presente otro si.

**CLAUSULA CUARTA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTRO SI:** Para el perfeccionamiento y ejecución de este convenio adicional se requiere la firma de las partes.

**CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Convenio No. RE-003-2022, cuyo objeto consiste en "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO", que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dado en Mallama, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**POR EL MUNICIPIO,**

**OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA**
ALCALDE MUNICIPAL MALLAMA

**POR EL CONTRATISTA,**

**ANGELY LISETH SINSAJOA JOJOA**
R.L. FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

*Proyecto: Carlos Moreno*

*Reviso: Carlos Figueroa-Asesor Contractual*